

PODER CIUDADANO

Seminario Internacional

“Discrecionalidad en las
contrataciones públicas”

Conclusiones

Octubre 2007

Equipo de trabajo

Coordinadora del Área Transparencia y Anticorrupción
Julieta Arias

Responsable del "Programa Contrataciones Públicas Transparentes"
Gastón Rosenberg

Asistente del "Programa Contrataciones Públicas Transparentes"
Federico Arenoso

Índice de contenidos

| | |
|--|---|
| Seminario Internacional "Discrecionalidad en las contrataciones públicas" | 4 |
| Recomendaciones | 4 |
| 1.- El Derecho como elemento para mejorar el sistema de compras y su transparencia | 4 |
| 2.- Organización, control, sanciones y responsabilidad de funcionarios públicos | 5 |
| 3.- Control social | 6 |

Seminario Internacional "Discrecionalidad en las contrataciones públicas"

El Seminario "Discrecionalidad en las Contrataciones Públicas" fue organizado por la Fundación Poder Ciudadano el 29 de mayo de 2007 en el Hotel Pestana y contó con la participación de diversos actores. Éstos expusieron en paneles donde se abordó la temática desde diferentes perspectivas: la del sector público, la del sector privado, la del ámbito académico y la de la sociedad civil. Se destacó la participación del Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, Lic. Eduardo Bohórquez, quien tuvo a su cargo el cierre del Seminario.

Los distintos paneles coincidieron en la necesidad de trabajar fuertemente sobre algunos aspectos del sistema de compras que generan espacios proclives a la corrupción. A continuación, se los trata de acuerdo a la temática particular.

Recomendaciones

1.- El Derecho como elemento para mejorar el sistema de compras y su transparencia

- ❑ La idea de eficiencia no puede ser entendida como separada de la transparencia: es fundamental que la eficiencia vaya de la mano de la transparencia. Y la transparencia no solamente implica evitar corrupción, sino también mejorar la gestión; es hacer más eficiente las contrataciones.

- ❑ El Derecho es el mejor aliado de la transparencia. Para que las reglas jurídicas funcionen, tienen que ser proporcionadas, equilibradas y justas. Cuando se hacen reglas jurídicas desproporcionadas e injustas a favor de cualquiera de las dos partes de cualquier negocio, lo que se genera es un poder enorme de un solo lado, en este caso, a favor del Estado. Ese vasto poder genera corrupción.

- ❑ Debe procurarse un ordenamiento jurídico que reduzca los márgenes de discrecionalidad de los funcionarios y que no vaya contra la realidad. Es decir, el Derecho puede actuar sobre el sistema jurídico en sí en un intento por evitar ocasiones de corrupción.

- ❑ No es concebible la discrecionalidad de los funcionarios fuera del bloque de legalidad.

- ❑ Hace falta generar concurrencia a través de plazos amplios para presentar las ofertas. Los plazos breves en el proceso de ofertas generan sospechas. Y plazos largos para la adjudicación, las confirman.

❑ El Estado puede demorar el pago de los servicios por tiempo indeterminado. El contratista que no puede suspender la ejecución del contrato porque el Estado no le paga está empujado a tener que ofrecer parte de lo que va a cobrar para poder cobrar. Si el contratista pudiera suspender la prestación, entonces repercutiría en el público el hecho de que se haya frenado la obra.

❑ La enorme demora en obtener una respuesta judicial en materia de contratos administrativos debilita la posibilidad de una solución jurídica y fomenta espacios proclives a la corrupción. Si para obtener una solución judicial es necesario esperar más de 10 años y luego se paga en Bonos a 16 años, se está frente a una denegación de justicia.

❑ El arancelamiento de las impugnaciones afecta negativamente los procesos de compra.

2.- Organización, control, sanciones y responsabilidad de funcionarios públicos

❑ Las oficinas técnicas, de los servicios administrativos del Estado deben ser sometidas a una jerarquización, ya que esa jerarquización es la que pone límites a los funcionarios políticos.

❑ La cooperación transversal entre los distintos organismos de control es útil y necesaria, no se ha practicado como debía y es importante alentarla porque es muy beneficiosa.

❑ Existen importantes trabas en el ámbito judicial para la investigación de los casos de corrupción.

❑ Es imperativo cambiar el sistema de responsabilidad de los funcionarios. De nada sirve el régimen jurídico, ni los principios generales del Derecho, ni la jurisprudencia de la Corte, si se sigue en un ámbito en el cual la responsabilidad del funcionario público se diluye. Sólo se carga en el contratista las deficiencias y la actuación corrupta de la administración.

❑ La cartelización de los oferentes es también una de las prácticas más complejas y difíciles de combatir en el país, pero aparece claramente diseñada o verificable en muchas de las compras o licitaciones que se llevan adelante. Asimismo, se la debe desalentar, ya que también atenta contra la concurrencia. Es decir, la concurrencia no sólo se limita a través de determinadas cláusulas que se pueden incorporar en el pliego de bases y condiciones, sino también a través de estas conductas por parte de los contratistas.

❑ Existe una gran dificultad en el tema de los fideicomisos y su regulación interna. Desde hace tres años, la AGN viene señalando la necesidad de que exista una ley que regule claramente el funcionamiento interno de los fideicomisos.

3.- Control social

❑ Resulta necesario fomentar la participación activa de la sociedad civil en todos los procedimientos que puedan involucrar casos de corrupción y en todos los procedimientos que impliquen un interés público de toda la comunidad.

❑ Se deben generar modelos donde la sociedad civil, el sector privado y el sector público intervengan de manera concurrente en el desarrollo de políticas que fortalezcan la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y centralmente, que promuevan sistemas de sanciones severas sobre las empresas que realizan contratos con el Estado en condiciones ilegales o en condiciones que generan situaciones de corrupción.

❑ Es importante restaurar la confianza. El sistema de compras públicas de los países tiene que servir para crear una nueva relación de confianza entre ciudadanos y gobierno.

Finalmente, cabe destacar que, en palabras del Lic. Bohórquez, *los presupuestos y los sistemas de compras son mecanismos de política económica de un país*. Por ello, combatir la corrupción en las compras públicas es fundamental, y para eso debemos ser conscientes de que los gastos de la corrupción generan víctimas concretas y reales.

PODER CIUDADANO

La Fundación **Poder Ciudadano** es una organización no gubernamental independiente y sin fines de lucro. Creada en 1989, es el capítulo argentino de Transparencia Internacional.

Su misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

www.poderciudadano.org